



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025

“ADQUISICIÓN DE BEBEDERO INDUSTRIAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” – ID N.º 467584

A: Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Yo, quien suscribe, **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, comparezco y **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, así como con las disposiciones de la Resolución DNCP N° 230/25, que regula las causales de no tramitación de los procesos de contratación pública, declaro lo siguiente:

La suscripción anticipada del contrato se encuentra debidamente sustentada en el inciso b) de la Adjudicación - Segunda Etapa, de la Resolución DNCP N° 230/25, que establece que, en circunstancias excepcionales, como en el presente caso, se presentó un solo oferente, la empresa Redsa Group S.A con Ruc N° 80113438-2, que la firma anticipada del contrato no genera ninguna irregularidad, ya que está amparada por las circunstancias excepcionales mencionadas en dicha normativa.

Que, la necesidad de adquirir los bienes adjudicados en la presente licitación, y la presentación de un solo oferente, son los elementos que justifican esta acción.

En este sentido, se considera que una eventual dilación en el desarrollo del proceso podría ocasionar perjuicios, afectando negativamente el cumplimiento de los objetivos municipales en materia de administración y prestación eficiente de los servicios públicos.

Asimismo, se deja constancia de que esta actuación se realizó cumpliendo todas las exigencias previstas en la Ley N.º 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, garantizando así la legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa del procedimiento llevado a cabo.

En consecuencia, y en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, asumo plena responsabilidad por la veracidad de la presente declaración, la cual se formula con el objeto de solicitar la correspondiente emisión del Código de Contratación, conforme a derecho.

Se extiende la presente en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2025.



Nombre y Apellidos: **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**

Cargo: Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)